



QUILMES, 23 ABR. 2004

VISTA la Resolución (R) Nro. 351/03, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se aprobó el crédito presupuestario correspondiente al período del 01/01/04 al 31/03/04, para ser ejecutado por el Rector, según las atribuciones que le fueran conferidas por Resolución (R) N° 192/03 "ad referéndum" del Consejo Superior, homologada por Resolución (CS) N°. 139/03.

Que es menester que la Secretaría de Comunicación y Tecnologías de Información de la Universidad Nacional de Quilmes cancele las obligaciones surgidas de los gastos de su funcionamiento.

Que el La Secretaría de Comunicación y Tecnologías de Información de la Universidad Nacional de Quilmes ha adquirido recientemente compromisos en materia de comunicaciones y sistemas y que se deberán afrontar los costos de dichos compromisos.

Que es necesario, a los fines de asegurar el adecuado funcionamiento de los procesos que involucran distintas áreas de la universidad y que son centralizados por esta Secretaría, aumentar los créditos presupuestarios asignados a la Secretaría de Comunicación y Tecnologías de Información de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la presente se dicta de acuerdo con las prerrogativas que el artículo 68°, inciso g) del Estatuto le otorga al Rector.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ampliar el crédito presupuestario correspondiente al "Programa 1. Actividad Central", "Subprograma 6.1 Centro de Servicios Informáticos" en la suma de pesos dieciocho mil (\$18.000).

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 205/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES